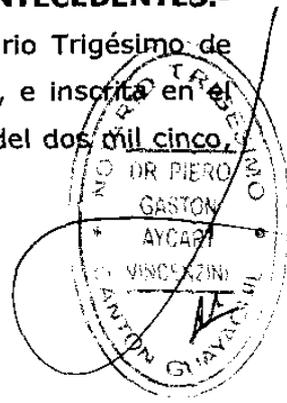


**ESCRITURA PÚBLICA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SISTEMAS
DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de Julio del dos mil once, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Renzo Humberto Alva Solari, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Peruana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, que se otorga al tenor de la cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor Renzo Humberto Alva Solari, por los derechos que representa de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el veintiséis de Julio del dos mil once, se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintiuno de Febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de marzo del dos mil cinco,



se constituyó la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA, en sesión celebrada el veintiséis de Julio del año dos mil once, por resolución unánime, acordó reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar a la compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el veintiséis de Julio del dos mil once y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: *Uno.- Que queda reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintiséis de Julio del dos mil once, DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del artículo Segundo del Estatuto., que la compañía no es contratista de obras publicas con el estado. CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA, celebrada el veintiséis de Julio del año dos mil once; el nombramiento debidamente inscrito del compareciente como Gerente General y representante legal de dicha compañía. CLÁUSULA FINAL.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. Firma) Abogada Wendy María Vera Ríos, Registro número doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil once, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en Guayacanes trescientos diez Urdesa Central, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** con la asistencia de las siguientes accionistas: Renzo Humberto Alva Solari, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; Alejandro Augusto Alva Solari, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Juliana Pamela Solari Montoya, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Sandra Silvana Solari Montoya, propietario de seis mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor Alejandro Augusto Alva Solari Accionista de la compañía. y actúa como secretaria de la junta el señor Renzo Humberto Alva Solari, Gerente General. Las accionistas de la compañía resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Aumentar al actual objeto social las siguientes actividades: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO. Y suprimir la expresión etc del objeto social. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. F) Renzo Humberto Alva Solari. F) Alejandro Augusto Alva Solari; Juliana Pamela Solari Montoya; Sandra Silvana Solari Montoya. Firmando para constancia el infrascrito



secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.



RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

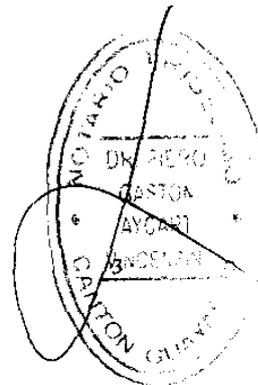
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA
RUC.Nº 0992394757001




SR. RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
C.I.Nº 0930035761





Guayaquil, 04 de Enero del 2007

Señora
RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

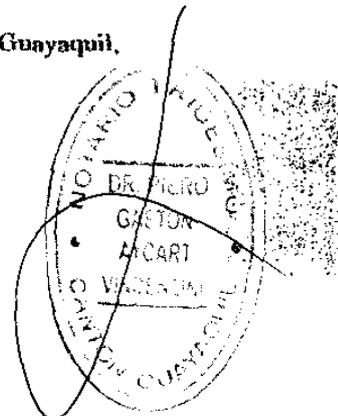
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor *Piero Gastón Aycar Vincenzini* el 21 de febrero del 2005, inscrita en el registro mercantil del cantón de Guayaquil el 4 de marzo del 2005.

Atentamente,

Ángela María Mesa
ÁNGELA MARIA MESA GONZÁLEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** para el cual he sido elegida. Guayaquil, 04 de Enero del 2007.

Renzo Humberto Alva Solari
RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
Peruano, Cedula de Identidad de Extranjero # 093003576-1, expedida en Guayaquil, Republica del Ecuador el 04 de enero del 2007.



NUMERO DE REPERTORIO: 618
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, a favor de **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, a foja 1.332, Registro Mercantil número 229.

ORDEN: 618
LEGAL: Monica Alfaro
AMABUENSE: Carlos Lucas
ASOCIACION: RAZON: Priscilla Romero



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

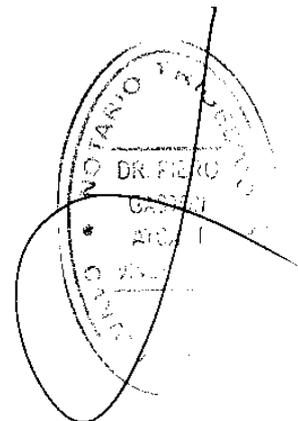
WV

**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SEGURIDAD
S.A. SISEGUSA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, celebrada ante **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0004590** dictada el **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2011.**



Piero Gaston Aycart Vincenzini
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

M.T.V



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.900
FECHA DE REPERTORIO:19/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:09:42

Nº 08620

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004590, dictada el 18 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, de fojas 74.607 a 74.618, Registro Mercantil número 14.807.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50960



S

REVISADO POR:




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de Usos Públicos
del Cantón Guayaquil